

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS 450/2004

EDICTO

**79.-** D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, Nuria Alonso Monreal, en el Juicio de Faltas n.º 450/04, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mostafa Mahdun, expido el presente en Melilla a 10 de enero de 2005.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º AUTOS DEMANDA 464/2004

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

**80.-** D. Antonio Marín García, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 464/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MUTUA ASEPEYO, contra la empresa CONSTRUCCIONES ZAPATA Y TORRES, S.L. Y OTROS, sobre IMPUGNACION, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

"FALLO: Que debo desestimar y desestimo la demanda sobre impugnación de la incapacidad permanente en grado de total para la profesión habitual, formulada por la Mutua ASEPEYO, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, D. Mimoun Yakhlef y la empresa Construcciones Zapata y Torres, S.L., declarando que el actor se encuentra afecto a una situación de incapacidad permanente en grado de total para su profesión habitual derivada de accidente de trabajo, debiendo condenar a la actora a estar y a pasar por esta declaración, absolviendo a los demandados de lo petitionado en el escrito de demanda.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa CONSTRUCCIONES ZAPATA Y TORRES, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 14 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

N.º AUTOS DEMANDA 520/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**81.-** D. Antonio Marín García, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 520/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Leonardo Rodríguez Mejías, Valentín Linares García, Eugenio Navarrete Alvarez, Federico Adán Rodríguez, Antonio Soriano Soriano, Mohamed Benaisa Mimoun, Mohamed Ali Mohamed, Abdelmalik Mohamed Maanjan Aami, Abusifian Hamed Mohamed, Mohamed Majait Mohamed, Mohamed Bar, Andrés Aliaga Nieto, Juan Alfonso Martin Rosa, Abdelhak Sedik Mohamed, Diego García Jiménez, Farid Jader Mimoun, Abderraman Busman Hassan, Benaisa Ayad Mohamed, Mohamed Mohamed Hammou, Mimoun Hamed Hassan, Juan Blanco Roldan, Buzzian Mohamed Mohamed, Hossein Mohamed Mimon, Ahmed Mohamed Mohand, Mohamed El Ouariachi Mohamed, Marzouk El Founti Mohamed, Ibrahim Bousou Oualkaid, Mimoun Boujman Amehand, Mohamed Boulima, Mohamed Machour, Mohamed El Masaoudi, Ahmed Yaakoubi, Ahmed Aananou Amar, Mokhtar El Yahyaoui, Manan Amar Toufik, El Hassan Infad, Mohamed Driss Mohamed, Houssaine Addou, Mohamed Achemlal, Mohamed Seddiki, Mohamed Arramani, Abderrahman El Hafi, Aissa Yahiaoui, Omar Hmimsa, Abdellah Arbib, Tieb Chaoui, Mohamed Amaqran, Mimoun El Hammouti, Moussa Loukili, Mohamed El Barkani, Mohamed El Abbas, Rachid Achicha, Bekay El Amraoui, El Mokhtar Ajayhi,